



## PROGRAMA DE CURSO PSICOLOGÍA EVOLUTIVA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Flora Zita Andrade Uribe	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 09-08-2022 10:13:47
Validado por: Alfredo Lorca Nachar	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 09-08-2022 10:15:51

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN04026	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Complementaria
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2022
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: EN03019/ENFPSIGEN2	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Flora Zita Andrade Uribe	Profesor Encargado (1)
Alfredo Lorca Nachar	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Las metodologías, calendarios o evaluaciones, pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre según la contingencia Covid y serán validados por la dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a las/los estudiantes por los canales formales institucionales de comunicación.

### Propósito Formativo

En este curso de formación básica de las Ciencias Sociales, el estudiante integra los conocimientos de las bases psicológicas del desarrollo humano que le permitirán describir y conocer las distintas etapas y características del ciclo vital de la persona con el fin de entregar cuidados humanizados. Además permite comprender los procesos cognitivos y socio-afectivos reconociendo y analizando los distintos factores que afectan el desarrollo humano y teorías relacionadas con estos procesos, en función de comprender mejor el proceso salud-enfermedad desde una perspectiva humanista y su vinculación con la enfermería. Refuerza la reflexión y el análisis respecto del concepto de crisis y una adecuada intervención según la etapa del ciclo vital.

### Competencia

#### Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

#### Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando el autoconocimiento en su proceso formativo para favorecer lograr relaciones efectivas y afectivas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Manteniendo clima de confianza con las personas con las cuales se comunica

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

#### Competencia: Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales

#### SubCompetencia: Subcompetencia 5.2



<b>Competencia</b>
Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella se desprenden
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 5.3</b>
Valorando el comportamiento de sí mismo y de los otros
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 5.4</b>
Aplicando los principios éticos en sus vivencias de práctica diaria
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 5.5</b>
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
<b>Dominio: Gestión del Cuidado</b>
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
<b>Competencia: Competencia 1</b>
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.
<b>Competencia: Competencia 2</b>
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.1</b>
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.3</b>
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.



**Resultados de aprendizaje**

RA1. Analizar las distintas teorías y características del desarrollo del ciclo vital de la persona considerando dimensiones psicológicas y sociales para lograr una integración en la comprensión del ser humano como unidad biopsicosocial, vinculada al cuidado de enfermería y con enfoque de derecho.

**Unidades**

Unidad 1:Unidad I: Conceptos básicos y teorías del desarrollo humano.

Encargado: Alfredo Lorca Nachar

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p><a href="#">1. Explica las relaciones entre las distintas teorías comparando las similitudes y diferencias entre ellas para su aplicación en distintos contextos de enfermería.</a></p> <p><a href="#">2. Integra las distintas teorías del desarrollo humano considerando su aplicación en el quehacer de enfermería.</a></p> <p><a href="#">3. Describe la evolución moral del ser humano según el periodo evolutivo en que se encuentre</a></p>	<p>. clases presenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Tiempo protegido revisión cápsulas para autoaprendizaje</a></li> <li>• <a href="#">Lecturas de apoyo con pautas guía.</a></li> <li>• <a href="#">Taller grupal evaluador</a></li> <li>• <a href="#">Jornadas de reflexión</a></li> </ul>

Unidad 2:Unidad II: Etapas del desarrollo humano

Encargado: Flora Zita Andrade Uribe

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p><a href="#">1. Identifica elementos básicos de las distintas etapas del desarrollo humano y de su vinculación con la Enfermería.</a></p> <p><a href="#">2. Explica las secuencias evolutivas en aspectos físicos, psicológicos y sociales según la etapa del desarrollo humano.</a></p> <p><a href="#">3. Aplicar el concepto de crisis en las distintas etapas del ciclo vital y describir una intervención adecuada desde el quehacer de la enfermería.</a></p> <p><a href="#">4. Analiza el enfoque de derechos a través del</a></p>	<p>. clases presenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ <a href="#">Tiempo protegido revision de capsulas con autoaprendizaje</a></li> <li>☐ <a href="#">Lecturas de apoyo con pautas guía.</a></li> </ul> <p>Evaluacion sumativa escrita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ <a href="#">Jornada reflexiva integradora</a></li> </ul>



Unidades	
<a href="#">curso de vida.</a>	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Análisis de Teorías del desarrollo humano	40.00 %	El análisis es grupal
Evaluación formativa	Reconocimiento y argumentación tipo crisis en curso de vida	Ev. Formativa	Actividad formativa o evaluación autentica
Prueba teórica o certámen	Prueba selección múltiple	60.00 %	en sala
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- RNAO , 2002 , Guía de Buenas Prácticas en Enfermería: "Intervención en casos de crisis" , Ontario Investen , Español , [https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014\\_Crisis\\_022014\\_-\\_with\\_supplement.pdf](https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014_Crisis_022014_-_with_supplement.pdf)

- Diane E Papalia, Sally Wendkos, Ruth Duskin. , 1992 , Desarrollo Humano , XI , Mc Graw Hill , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/81>

- Anneliese Dorr A, María Elena Gorostegui A, María Luz Bascuñán R , 2008 , Psicología General y Evolutiva , XI , Mediterraneo , Español , 178 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2709>

#### Bibliografía Complementaria

- RNAO , 2017 , Intervención en Crisis: Abordaje del Trauma en Adultos en las Cuatro Primeras Semanas Tercera Edición , Tercera , Ontario Investen , Español , Guía Completa

- RNAO , 2002 , Guía de Buenas Prácticas en Enfermería: "Establecimiento de la Relación Terapéutica" , Ontario Investen , Español , [https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014\\_RTerapeutica\\_spp\\_022014\\_-\\_with\\_supplement.pdf](https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/2014_RTerapeutica_spp_022014_-_with_supplement.pdf)



### Plan de Mejoras

Se han considerado jornadas de reflexion en el transcurso del desarrollo del curso y se elimino la evaluacion de pares (coevaluacion) considerando que se ha realizado en el curso anterior Psicologia General y Social.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

Existiendo 3 actividades obligatorias, se puede faltar al 20%, lo que equivaldría a 1 actividad recuperable.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

Depende del tipo de evaluación y objetivo de la actividad inasistente.

La inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones es recuperativa según tipo actividad y tipo evaluación

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.